

A las familias de alumnos:

Tras la conversación mantenida con el **responsable de Tráfico de la Policía Local de Salamanca** el pasado **4 de septiembre de 2026**, se nos ha informado de las **medidas que estarán vigentes desde este momento y durante el resto del curso**. Al final esta circular, se encuentra adjuntada la **información gráfica remitida por la Policía Local de Salamanca**.

Las **ZONAS PERMITIDAS** (como máximo de 10 minutos permitiendo acompañar al alumno hasta el centro) son:

- Carril derecho del Paseo Canalejas, más próximo a la fachada del Colegio, tramo que va desde el paso de peatones a la altura del **nº 20** hasta la **PRIMERA LÍNEA DE DETENCIÓN** que se encuentra en el primer semáforo a la altura de la puerta DE LA PORTERÍA DE ABAJO tal y como se muestra en la siguiente imagen:



- Tramo izquierdo señalizado de la **Calle Padilla***.
- Tramo derecho señalizado de la **Calle San Francisco Javier***.
- **Ronda Sancti Spíritus**, acera izquierda, hasta límite con Calle Palomo aparcando en batería.

***Actualmente, la calle Padilla y la calle San Francisco Javier están reguladas como zonas de estacionamiento (zona verde). No obstante, se mantienen los horarios de aparcamiento preferente y gratuito para las familias del centro de 8:30 a 9:15 h (entrada del alumnado) y de 13:30 a 14:30 h (salida del alumnado), sin necesidad de obtener ticket. Para ello, el colegio desde el curso pasado facilita a las familias una tarjeta identificativa de su pertenencia al Colegio San Juan Bosco, que permitirá el estacionamiento temporal, con un tiempo máximo de 10 minutos (durante los periodos de entrada y salida), en las plazas reservadas y debidamente señalizadas de las calles Padilla y San Francisco Javier.**

Durante el presente curso escolar no estará habilitada la zona de parada ubicada en el carril derecho del Paseo de Canalejas, sentido Plaza de España, desde la intersección con la calle Padilla hasta los números 1-7.

Recordamos que en las zonas **PERMITIDAS** no se debe sobrepasar los **tiempos máximos indicados**, evitando en todo caso **estacionar y parar en lugares no permitidos** como: **plazas reservadas, vados o accesos a garajes y locales, paradas de autobús y pasos de peatones**.

El Ayuntamiento recuerda que el **estacionamiento solo está permitido desde 10 minutos antes de la entrada hasta 10 minutos después de la salida**.

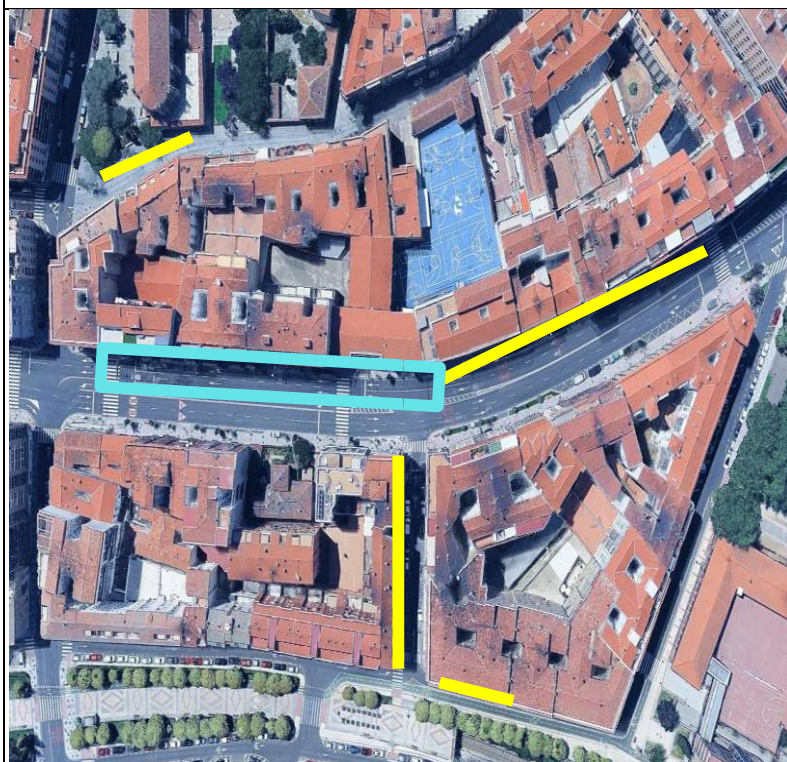
La **Dirección del Centro**, consciente de las **dificultades de estacionamiento en los momentos de entrada y salida**, solicita la **máxima colaboración para respetar estas indicaciones**.

Afectuosamente:

La Dirección



UBICACIÓN Y ACCESOS
Paseo de Canalejas, 38
Teléfono 923262161
Horario principal
09:00 / 14:00



ZONA PERMITIDA

- Paseo de Canalejas, desde paso de peatones Nº20 hasta línea de detención semáforo con Calle Padilla.
- Calle San Francisco Javier y Padilla (zona señalizada lateral izquierdo)
- Ronda Sancti-Spiritus, lado izquierdo entre Cuesta de Sancti-Spiritus y Calle Palomo.

ZONAS DE CONTROL PRIORITARIO

NO PERMITIDO

- Estacionamientos sobre las aceras, pasos de peatones, intersecciones y giros.
- Paseo de Canalejas, a partir de la línea de detención del semáforo de la intersección con Calle Padilla.

ESTACIONAMIENTOS PRÓXIMOS

- Zona ORA de nueva creación.